

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**CIEMPOZUELOS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Ciempozuelos, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación del artículo 92 de la ordenanza de gestión, recaudación e inspección de los ingresos propios de derecho público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo y entrará en vigor desde el día siguiente al de su publicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ciempozuelos, a 28 de marzo de 2014.—La alcaldesa-presidenta, María de los Ángeles Herrera García.

(03/11.574/14)

